



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2021

E21-0155





**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1 BANDERAS
- 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1 CONDICIONES GENERALES
 - 3.2 MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3 MODO DE ENTREGA
 - 3.4 PLAZOS DE ENTREGA
 - 3.5 LUGAR DE ENTREGA
 - 3.6 DOCUMENTACIÓN
 - 3.7 GARANTÍA
 - 3.8 TELÉFONO DE CONTACTO
- 4 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 4.2 MEDICIÓN Y ABONO
 - 4.3 FACTURACIÓN
- 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



E21-0155

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto del contrato:

Suministro de banderas

Justificación:

La Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas establece la obligatoriedad de colocar en el exterior de los edificios públicos, la bandera de España y de la Comunidad Autónoma. Asimismo, si bien la colocación de la bandera de la Unión Europea no está legislado, la propia UE da libertad a los Estados miembros acerca de su utilización. No obstante, la Comisión Europea recomienda izarla en un lugar especial en los edificios públicos, fuera de la ordenación de las banderas oficiales, los días 25 de marzo (aniversario de la firma del tratado de Roma) y el 9 de mayo (Día de Europa), así como en actos de carácter europeísta.

Por todo ello, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB), procede a la licitación del expediente de “SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades del material indicado.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



2 DEFINICIÓ DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: Puerto de Palma
- Lote 2: Puerto de Alcúdia
- Lote 3: Puerto de Maó
- Lote 4: Puerto de Eivissa y la Savina

3 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3.1 BANDERAS

Características generales

Suministro de bandera institucional (de la Unión Europea, de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears), estampadas en colores sólidos con traspaso de tinta al 100% en ambas caras, en poliéster 100% especial para exterior, de 115g/m² como mínimo, dobladillo perimetral con doble pespunte y con cinta de refuerzo en el lado del mástil y con anillas para su izado en mástil. Construido en un único trozo de tela. Embalada individualmente.



4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades suministradas.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el Responsable del Contrato o por la persona en quien delegue.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

4.2 MATERIAL A ENTREGAR

El contratista adjuntará a la proposición económica:

1. **La documentación técnica de las banderas a suministrar para verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este documento.**

En este sentido, el contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

El material entregado deberá cumplir (o superar) las características indicadas en este documento. En este sentido, el Responsable del Contrato podrá requerir al adjudicatario todo tipo de documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos indicados. Será a cuenta del contratista los costes derivados de la retirada y sustitución de los materiales que no cumplan con dichos requerimientos, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

4.3 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

4.4 PLAZOS DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la aceptación de la resolución de la adjudicación y se entrega **totalmente** todo el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).



El **plazo de entrega del material se fija en CIEN (100) DÍAS NATURALES** a contar a partir del día de la firma de la aceptación de la resolución de la adjudicación.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** antes indicado. En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.

Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 5% semanal sobre el presupuesto de adjudicación.

4.5 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Lote 1: Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Lote 2: Oficinas de la APB en el puerto de Alcúdia. Moll de Pescadors, s/n. 07410 Alcúdia (Illes Balears)
- Lote 3: Oficinas de la APB en el puerto de Maó. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Lote 4: Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la unidad de obra correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

4.6 DOCUMENTACIÓN

En el momento de la entrega, el contratista deberá formalizarse a través de un albarán en el que se especifique claramente el tipo y cantidad de material entregado que **deberá ser conformada** por parte de la APB. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

4.7 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de DOS (2) AÑOS** a partir de la fecha del documento Acta de Recepción.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



4.8 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL** y **persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



5 ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

LOTE 1: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a CINCO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS (**5.034,07 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CINCO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS (**5.034,07 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**2.683,20 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**2.683,20 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 3: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**2.683,20 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**2.683,20 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 4: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (**10.732,80 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (**10.732,80 €**) sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

5.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono se realizará por unidad realmente suministrada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material **realmente entregado** por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.



El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

5.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente y para cada lote son:
 - o E21-0155-1 para el lote 1
 - o E21-0155-2 para el lote 2
 - o E21-0155-3 para el lote 3
 - o E21-0155-4 para el lote 4
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



6 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

GENERAL

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ESPECÍFICA

- Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.
- Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Es-tandartes, Guiones, Insignias y Distintivos

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.



7 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

En Palma, a 19 de octubre de 2021

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES
MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Juan Antonio García Martínez

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



ANEJO I: VALORACIÓN



ANEJO I: VALORACIÓN
E21-0155

SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

LOTE 1. Puerto de Palma

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
u	Suministro de bandera institucional (de la Unión Europea, de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears) de 200x130 cm según especificaciones del PPT. <i>Bandera Illes Balears</i> <i>Bandera España</i> <i>Bandera Unión Europea</i>	18,00 18,00 20,00 56,00		
u	Suministro de bandera institucional (de la Unión Europea, de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears) de 400x230 cm según especificaciones del PPT. <i>Bandera Illes Balears</i> <i>Bandera España</i> <i>Bandera Unión Europea</i>	5,00 5,00 5,00 15,00	44,72 € 168,65 €	2.504,32 € 2.529,75 €
				5.034,07 €
IMPORTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)				5.034,07 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				5.034,07 €
IVA (21%)				1.057,15 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				6.091,22 €

7.551,11 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:
EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



ANEJO I: VALORACIÓN
E21-0155

SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

LOTE 2. Puerto de Alcúdia

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
u	Suministro de bandera institucional (de la Unión Europea, de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears) de 200x130 cm según especificaciones del PPT.			
	<i>Bandera Illes Balears</i>	20,00		
	<i>Bandera España</i>	20,00		
	<i>Bandera Unión Europea</i>	20,00		
		60,00	44,72 €	2.683,20 €
				2.683,20 €
IMPORTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)				2.683,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				2.683,20 €
IVA (21%)				563,47 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				3.246,67 €

4.024,80 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:

EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



ANEJO I: VALORACIÓN
E21-0155

SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS

LOTE 3. Puerto de Maó

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
u	Suministro de bandera institucional (de la Unión Europea, de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears) de 200x130 cm según especificaciones del PPT.			
	<i>Bandera Illes Balears</i>	20,00		
	<i>Bandera España</i>	20,00		
	<i>Bandera Unión Europea</i>	20,00		
		60,00	44,72 €	2.683,20 €
				2.683,20 €
IMPORTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)				2.683,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				2.683,20 €
IVA (21%)				563,47 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				3.246,67 €

4.024,80 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:

EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



ANEJO I: VALORACIÓN
E21-0155

SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

LOTE 4. Puerto de Eivissa y la Savina

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
u	Suministro de bandera institucional (de la Unión Europea, de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears) de 200x130 cm según especificaciones del PPT.			
	<i>Bandera Illes Balears</i>	80,00		
	<i>Bandera España</i>	80,00		
	<i>Bandera Unión Europea</i>	80,00		
		240,00	44,72 €	10.732,80 €
				10.732,80 €
IMPORTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)				10.732,80 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				10.732,80 €
IVA (21%)				2.253,89 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				12.986,69 €

16.099,20 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:
EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual